



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL
TOLUCA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: ST-JDC-175/2024

**PARTE ACTORA: CARMEN ROSARIO
VILLEGAS SEGURA Y OTRAS
PERSONAS**

**RESPONSABLES: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE MICHOACÁN Y OTRA**

Toluca, Estado de México; a **veintidós de abril de dos mil veinticuatro**.
Con fundamento en los artículos 26, párrafo 3, y 28, de la Ley General del
Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los
numerales 33, fracción III; 34, y 95, fracción I, del Reglamento Interno del
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo
ordenado en el **acuerdo de turno y requerimiento** dictado en el expediente
citado al rubro por el **Magistrado Alejandro David Avante Juárez,**
Presidente de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder
Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción
Plurinominal; a las **diecinueve horas con treinta minutos** del día de la
fecha, **notifico a las partes y demás personas interesadas,** mediante
cédula que se fija en los estrados de esta Sala y anexo copia del acuerdo
indicado. **Doy fe.**


Frida Ileana Maldonado Miguel
Actuaria



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: ST-JDC-175/2024

PARTE ACTORA: CARMEN ROSARIO VILLEGAS
SEGURA Y OTRAS PERSONAS

RESPONSABLES: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN Y OTRA

Toluca de Lerdo, Estado de México, a veintidós de abril de dos mil veinticuatro.

El Secretario General de Acuerdos Miguel Ángel Martínez Manzur, da cuenta al Magistrado Alejandro David Avante Juárez, Presidente de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la documentación recibida en este órgano jurisdiccional:

- a) Impresión del oficio IEM-SE-CE-776/2024, recibido en la cuenta de correo institucional el diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, por el cual el Coordinador de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, da aviso de la interposición de un medio de impugnación.
- b) Oficio IEM-SE-CE-834/2024 y anexos, recibidos en la Oficialía de Partes en la fecha en que se actúa, mediante el cual la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Michoacán, remite entre otros documentos, demanda presentada por **Carmen Rosario Villegas Segura, Nancy Dolores Meza Hernández, Verónica Estrada García, Karina Guadalupe Silva Ledezma, María Isabel Cendejaz Suarez, Victor Hugo Ramírez Gómez, Domingo Fernando Equihua Ramírez, Fernando Saavedra Méndez, María de los Ángeles Uribe Manzo y María Teresa García Domínguez**, quienes se ostentan como aspirantes a candidatos del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, por el partido político local Encuentro Solidario Michoacán, mediante la cual promueven vía *per saltum* el **juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano**, a fin de impugnar a fin de impugnar, entre otras cuestiones, el acuerdo IEM-CG-102/2024 denominado *“ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LOAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS, DECLARADAS COMO IMPROCEDENTES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, POSTULADAS COMO PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024”*, específicamente por el Ayuntamiento de Zamora, Michoacán.

Con fundamento en los artículos 178, fracción III, y 185, fracciones I, IV y VIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 53, fracción I y 70, fracción I, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta y anexos, intégrese el expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **ST-JDC-175/2024**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 19, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, conforme al turno aleatorio asignado, tórnese el expediente al suscrito **Magistrado Alejandro David Avante Juárez**.

TERCERO. Toda vez que de la lectura de la demanda se desprende que la parte actora señala también como responsable al **Comité Directivo Estatal del partido político local Encuentro Solidario Michoacán**, remítase copia del escrito de demanda y anexos, para que de inmediato y bajo su más estricta responsabilidad, proceda a realizar el trámite de Ley previsto en los artículos 17 y 18, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y remita a este órgano jurisdiccional las constancias atinentes por la vía más expedita.

Notifíquese por correo electrónico al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, para que por su conducto y en auxilio de esta Sala Regional notifique por oficio al **Comité Directivo Estatal del partido político local Encuentro Solidario Michoacán**, para lo cual deberá anexar impresión de la demanda y anexos, por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; asimismo, hágase del conocimiento público en la página que tiene este órgano jurisdiccional en internet.

Así lo acordó y firma el Magistrado Alejandro David Avante Juárez, Presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, ante el Secretario General de Acuerdos Miguel Ángel Martínez Manzur, que da fe.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Alejandro David Avante Juárez

Fecha de Firma: 22/04/2024 07:16:31 p. m.

Hash: 1JxK2CZj3EsHAS5wkhTdXmnu0I=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Miguel Ángel Martínez Manzur

Fecha de Firma: 22/04/2024 07:15:27 p. m.

Hash: X6RVkdWwYR1R2xTIN2royB3qx1I=